

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/08/2026 - 3:09:07 PM



Recibo No.: 0030814398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laljjuLjbkhllcUa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN GEM LATAM COLOMBIA
Sigla: FUNDACIÓN MOTORRAD ANGELS COL
Nit: 901336291-8
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-019110-22
Fecha inscripción: 30 de Octubre de 2019
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 25 A 1 A SUR 45 OFICINA 1240
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: simon@4team.com.co
Teléfono comercial 1: 3103261691
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 25 A 1 A SUR 45 OFICINA 1240
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: simon@4team.com.co
Teléfono para notificación 1: 3103261691
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN GEM LATAM COLOMBIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General

Recibo No.: 0030814398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laljjuLjbkhllcUa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de agosto de 2019 de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2019 con el No.3726 del libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION MOTORRAD ANGELS COLOMBIA Sigla: FUNDACIÓN MOTORRAD ANGELS COL

REFORMAS ESPECIALES

Extracto de Acta No.11 del 18 de agosto de 2026, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2026, con el No.2982 del libro I, la entidad cambio su denominación o razón social de FUNDACION MOTORRAD ANGELS COLOMBIA a FUNDACIÓN GEM LATAM COLOMBIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la Fundación es diseñar y ejecutar proyectos de intervención social para propender por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y/o comunidades vulnerable.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL. Desarrollar actividades relacionadas con la sensibilización, capacitación, y gestión de proyectos de intervención social, para el desarrollo humano, socioeconómico, laboral, cultural, ambiental y fomento de los derechos humanos.

Así mismo, la instalación filtros de agua potable en las comunidades que aun no poseen este derecho fundamental en los diferentes municipios de Colombia; ayuda humanitaria a los inmigrantes colombo-venezolanos provenientes al país debido al inminente peligro socio

Recibo No.: 0030814398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laljjuLjbkhllcUa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

político-económico que actualmente atraviesa el país Venezuela.

En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades:

1. Promover, patrocinar y realizar actividades ecológicas orientadas a la concientización del agua potable como derecho fundamental de la sociedad.
2. Propiciar y realizar convenios con entidades nacionales e internacionales (públicas y/o privadas) con fines y objetivos comunes a la fundación.
3. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.
4. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
5. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN.
6. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
7. Brigadas de instalación y acceso al agua potable en las poblaciones vulnerables y carentes del líquido vital por medio de la instalación de tanques y filtros portables que proveen agua potable acta para el consumo humano por más de 4 años consecutivos hasta el próximo cambio de los filtros.
8. Brigadas de salud integral con médicos nacionales y extranjeros brindando atención oportuna a la población proveniente del vecino país Venezuela con médicos generales, especialistas, odontología y optometría.

Recibo No.: 0030814398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laljjuLjbkhllcUa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9. Envío y donación de medicinas de primera necesidad para cada uno de los albergues de atención al inmigrante establecidos a lo largo del camino entre Cúcuta hasta Bucaramanga.

10. Donación y soporte de alimentos específicos y no perecederos en algunos albergues establecidos.

11. Donación de implementos de aseo personal de primera necesidad tales como: Toallas higiénicas, tampones, pañales para bebés en las diferentes etapas, pañitos húmedos, etc.

12. Gestión de proyectos de resocialización de inmigrantes venezolanos y retornados colombianos, por medio de capital semilla para la incursión en negocios de preparación y venta de alimentos de cocción rápida, más conocido como comidas rápidas en el territorio colombiano.

PATRIMONIO

\$300.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación.

DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: El suplente del presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de la Fundación, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE.

Son funciones del presidente de la Junta Directiva:

a) Actuar como representante legal de la Fundación.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.

Recibo No.: 0030814398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laljjuLjbkhllcUa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.

d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan dañen los fondos o bienes de la Fundación.

e) Ordenar los gastos y firmar juntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.

f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación, y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la Fundación.

i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

j) Nombrarlos funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.

k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan tres salarios mínimos legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.

m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/08/2026 - 3:09:07 PM



Recibo No.: 0030814398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laljjuLjbkhllcUa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PARÁGRAFO PRIMERO - Del Representante Legal: El presidente de la junta directiva es el representante legal de la FUNDACIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO - Del Representante Legal Suplente: El suplente del presidente, de la junta directiva es el representante legal suplente de la FUNDACIÓN, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 16 de noviembre de 2022, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2022, con el No. 3878 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	SIMON RODRIGUEZ OROZCO	C.C 1.125.349.145

Por documento privado del 26 de agosto de 2019 de la Asamblea, inscrita en esta cámara de comercio el 30 de octubre de 2019 con el No. 3726 del libro I se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	JOSHUA SEIBERT PALMER	PAS. 549926760

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
SIMON RODRIGUEZ OROZCO	C.C 1.125.349.145
JOSHUA SEIBERT PALMER	PAS. 549926760

Por documento privado del 26 de agosto de 2019 de la Asamblea, inscrita en esta cámara de comercio el 30 de octubre de 2019 con el No. 3726 del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOSHUA SEIBERT PALMER	PAS. 549926760

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/08/2026 - 3:09:07 PM



Recibo No.: 0030814398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laljjuLjbkhllcUa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 6 del 16 de noviembre de 2022, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2022, con el No. 3877 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
SIMON RODRIGUEZ OROZCO	C.C 1.125.349.145

REVISORES FISCALES

Por Acta No.1 del 27 de abril de 2022, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2022, con el No.1654 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JAIME IVAN ISAZA RESTREPO	C.C. 8.270.530 T.P. 3114-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.acta No.11 del 18/08/2026 de Asamblea	2982 del 26/08/2026 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en

Recibo No.: 0030814398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laljjuLjbkhllcUa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8899

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$65.518.865,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8899

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/08/2026 - 3:09:07 PM



Recibo No.: 0030814398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laljjuLjbkhllcUa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros